



CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE UN ESTABLECIMIENTO.-

Es el trámite que se realiza ante el Ministerio de Salud de La Nación solicitando el Cambio de la Razón Social de un Establecimiento ya habilitado por el mismo ya sea, Farmacia, Droguería, Herboristería o Comercializador de Productos Biomédicos, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.).-

Qué documentación se debe presentar. Requisitos.-

Se debe presentar:

- 1.- Declaración Jurada dirigida al titular de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras solicitando el Cambio de Razón Social, en papel membrete firmada por el Director Técnico del Establecimiento, propietario o del representante legal.-
Las firmas deben estar Certificadas por Escribano Público, Banco o Policía.-
- 2.- Nombre de fantasía del Establecimiento, domicilio, código postal, N° Comuna, teléfono, CUIT.-
- 3.- Datos personales del Director Técnico: nombre y apellido, DNI, N° de Matrícula profesional y de colegiado, domicilio, código postal, teléfono, e-mail y N° de CUIT/CUIL.-
- 4.- Datos personales del/los propietario/s del lugar: nombre y apellido, DNI, domicilio, código postal, teléfono, N° de CUIT/CUIL. En caso de tratarse de una sociedad nombre de la razón social, domicilio legal y de la sede social, nombre y apellido, DNI, domicilio, código postal y teléfono del representante legal de la misma; Nomina de la totalidad de integrantes de la sociedad con sus N° DNI. Si se trata de una S. C. S indicar los socios comanditarios y comanditados con todos sus datos; Si fuese una S.A. datos del Presidente del Directorio, Director Titular y Director Suplente y en caso de ser una S. R. L. datos completos del Socio Gerente y el resto de integrantes.-
- 5.- Copia de la Disposición de Habilitación del Establecimiento, emitida por el Ministerio de Salud de La Nación.-
- 6.- Fotocopia certificada por Escribano del contrato social o estatuto del adquirente de la sociedad, debidamente inscripta en la Inspección General de Justicia (.I. G. J.).-
Deberá acompañar, todos los cambios que se han producido en dicha sociedad, los instrumentos que acrediten su pertenencia, certificados por Escribano Público e inscriptos debidamente ante la Inspección General de Justicia (.I. G. J.).-
- 7.-Copia Autenticada del Título de propiedad o del contrato de locación del Establecimiento con firmas Certificadas por Oficial Público, de las partes contractuales y sellado de Ley del mismo.-
- 8.-De encontrarse la misma en alguna/s unidad/es funcional/es de un edificio sometido al régimen legal de propiedad horizontal, (Ley 13512), deberá acompañar el reglamento de copropiedad debidamente inscripto y la autorización de uso de la/s unidad/es funcional/es pasibles de Habilitación.-
- 9.-Constancia de Habilitación Municipal Definitiva o inicio de trámite a nombre del nuevo propietario.-
- 10- En caso de haberse producido cambios en la Dirección Técnica: copia de la Disposición por la cual se inscribió el último y actual Director Técnico y en caso de haberse iniciado un expediente por cambio en la Dirección Técnica (anterior o paralelamente al inicio del expediente de transferencia de fondo de comercio), se deberá indicar el N° de expediente por el cual se tramita el mismo.-

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUEDA A EVALUACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y / O JURÍDICA PARA SU APROBACIÓN.-

NOTA: NO SE INICIARAN TRÁMITES QUE NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN Y/O DENEGATORIA DEL TRÁMITE LA OMISIÓN, NO CUMPLIMIENTO O FALSEDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.-

Cómo se hace.-

- 1.-Presentación de la documentación en Av. 9 de Julio N° 1925, 7° Piso oficina "6" Habilitaciones en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-
Allí se verificará que la documentación esté correcta y completa, entregándole la orden de pago correspondiente.-
Si la documentación no fuese la adecuada o se fuese incompleta, deberá presentarse nuevamente.-
- 2.-Con la orden de pago emitida, el interesado deberá abonar el arancel correspondiente en la Tesorería ubicada en el 1° Piso de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-
- 3.- Toda la documentación junto al comprobante de pago, se presenta en Mesa de Entradas, ubicada Planta Baja, en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-
Allí le entregarán constancia de trámite iniciado donde figurará el N° asignado a su expediente.-



4.- El Ministerio de Salud de La Nación lo notificará para el retiro de la Disposición por el Cambio de Razón Social por Mesa de Entradas.-

Cuánto vale.-

El Arancel es de: \$680.- (Pesos seiscientos ochenta).-

La única forma de pago es en EFECTIVO.-

El mismo se abona en la Tesorería del Ministerio de Salud, 1° Piso en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-

Quién puede/debe efectuarlo.-

El propietario, representante legal en caso de tratarse de una sociedad o el Director Técnico del Establecimiento.-

Cuándo es necesario realizar el trámite.-

Cuando se cambia o modifica la Razón Social de la sociedad propietaria del Establecimiento.-

Cuántas veces debería asistir al organismo para hacer el trámite.-

Si realiza la presentación con toda la documentación requerida, debería asistir a este Ministerio DOS veces:

- 1.- Presentación de la documentación correcta y completa, abono del arancel correspondiente, y retiro de su N° de expediente.-
- 2.- Retiro de la Disposición por el Cambio de Razón Social por Mesa de Entradas.-

Dónde se realizar el trámite.-

Ministerio de Salud de La Nación.-

Av.9 de Julio N° 1929, 7° Piso oficina "6" Habilitaciones.-

Horario de atención de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-

Teléfono: (011) 4379-9000 Interno 4676.-

ATENCIÓN:

LAS CONSULTAS SOBRE EL TRÁMITE SE REALIZAN POR DESPACHO, UBICADO EN EL 7° PISO OFICINA "1" EN EL HORARIO DE 10:00 A 13:00 HS. Y DE 14:00 A 16:00 HS. O AL TELÉFONO 4379-9000 INTERNO 4665.-